

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE DIJERA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 ENE. 2012



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y de  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 000129

Callao, 19 ENE 2012

#### VISTOS:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 000176 del 18 de octubre de 2011; Memorándum N° 544-2011-GRC-GRDNYDC del 27 de octubre de 2011; Memorándum N° 2369-2011-GRC/GRPPAT del 09 de noviembre de 2011; Oficio N° 284-2011-XX-DIRTEPOL-CALLAO-PNP; Memorándum 840-2011-GRC-GRDNYDC del 09 de noviembre de 2011; Informe N°1451-2011-GRC/GA-OL del 17 de noviembre de 2011, de la Oficina de Logística el cual adjunta el Informe N° 307-2011-GRC/GA-OL-BCT; Memorándum N° 854-2011-GRC-GRDNYDC del 21 de noviembre de 2011; Memorándum N° 2519-2011-GRC/GRPPAT del 25 de noviembre de 2011; Informe Legal N° 1765-2011-GRC/GAJ del 13 de diciembre de 2011 y Acuerdo de Consejo Regional N° 000200 del 20 de diciembre de 2011 ;



#### CONSIDERANDO:

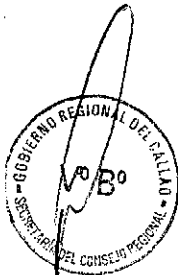
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000176 del 18 de octubre de 2011, se autorizó la donación de noventa (90) antenas portátiles, cuarenta y ocho (48) baterías equipo portátil MTS-2000, veintiséis (26) baterías equipo portátil XTS-1500 y ciento cincuenta (150) ganchos para correaje a favor de la XX DIRTEPOL-CALLAO, por un monto de S/. 37,680 (Treinta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles);



Que, con Memorándum N° 544-2011-GRDNYDC del 27 de octubre de 2011, la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil informó a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que se encontraban pendientes de adquisición cincuenta (50) ganchos para correaje, cuya donación se autorizó mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 000176 del 18 de octubre de 2011, solicitando la certificación de crédito presupuestario correspondiente siendo otorgada mediante memorándum N° 2369-2011-GR/GRPPAT del 09 de noviembre de 2011, hasta por la suma de S/.3,224.00 (Tres Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Oficio N° 284-2011-XX DIRTEPOL-CALLAO-CEOPOL-105 del 03 de noviembre de 2011 la Dirección de la XX DITERPOL- Callao, solicita al Gobierno Regional del Callao ampliación de requerimientos para equipos Motorola para la repotenciación de la central 105, cincuenta (50) baterías para equipo Motorola MTS-2000; veinticuatro (24) baterías para radio portátil XTS-1500 y Sesenta (60) antenas portátiles VHF mejorar las operaciones policiales en la jurisdicción;

Que, con memorándum N° 840-2011-GRC-GRDNDC del 09 de noviembre de 2011, la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil solicitó al Jefe de la Oficina de Logística la elaboración del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado y determinación del valor



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

referencial para la ampliación de adquisición de accesorios de radios portátiles remitiendo para ello las especificaciones técnicas de cada bien solicitado cincuenta (50) baterías para radio portátil MTS-2000, Veinticuatro (24) baterías para radio portátil XTS-1500 y Sesenta (60) antenas portátiles VHF;

19 ENE. 2012

Que, mediante providencia del 18 de noviembre de 2011, la Gerencia de Administración remite a la Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil el Informe N°1451-2011-GRC/GA-OL del 17 de noviembre de 2011, de la Oficina de Logística adjuntando el Informe N° 307-2011-GRC/GA-OL-BCT, el cual concluye que de la indagación de mercado realizada para los bienes requeridos se encuentran enmarcados dentro de lo dispuesto en el artículo 3° numeral 3.3 inciso h) del Decreto legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que dispone la inaplicación de la determinación del valor referencial a montos inferiores o iguales a tres unidades impositivas tributarias;

Que, con memorándum N° 854-2011/GRDNYDC del 21 de noviembre de 2011, esta Gerencia solicito al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Cobertura Presupuestal para la ampliación de adquisición de accesorios de radios portátiles baterías y antenas portátiles que serán donados a la XX DIRTEPOL-CALLAO-PNP;

Que, mediante memorándum N° 2519-2011-GRC/GRPPAT del 25 de noviembre de 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, por la suma de S/. 26,988.00 (Veintiséis Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Informe N° 1765-2011-GRC/GAJ, del 13 de diciembre de 2011, el Gerente de Asesoría Jurídica es de OPINION resulta procedente que el Consejo Regional autorice la donación para radios portátiles a la XX DIRTEPOL-CALLAO-PNP hasta por un monto de S/. 30,212.00 Treinta Mil Doscientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo S/. 3,224.00 (Tres Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) a la adquisición de Treinta (30) Clip sujetador para Radios MTS-2000 y Veinte (20) Clip sujetador para radio XTS-1500 y S/ 26,988.00 (Veintiséis Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de Cincuenta (50) baterías para radio portátil MTS-2000, Veinticuatro (24) baterías para radio portátil XTS-1500 y Sesenta (60) antenas portátiles.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°000200 del 20 de diciembre de 2011, se autorizo la donación para radios portátiles a la XX DIRTEPOL-CALLAO-PNP hasta por un monto de S/. 30,212.00 Treinta Mil Doscientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo S/. 3,224.00 (Tres Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) a la adquisición de Treinta (30) Clip sujetador para Radios MTS-2000 y Veinte (20) Clip sujetador para radio XTS-1500 y S/ 26,988.00 (Veintiséis Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de Cincuenta (50) baterías para radio portátil MTS-2000, Veinticuatro (24) baterías para radio portátil XTS-1500 y Sesenta (60) antenas portátiles;

Que, en consideración lo prescrito por el artículo 77° de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público y al artículo 18° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF, al contar con la certificación de crédito presupuestario por la unidad orgánica competente para la solicitud de la XX DIRTEPOL-CALLAO y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122°, 124° y 128° del D.S N° 007-2008-VIVIENDA Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales el 08 de febrero de 2011; así como lo establecido en el literal o) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales concordante con el numeral 16, del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones, contando con las visaciones de las gerencias respectivas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la Transferencia en calidad de Donación de radios portátiles a la XX DIRTEPOL-CALLAO-PNP hasta por un monto de S/. 30,212.00 Treinta Mil Doscientos Doce con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo S/. 3,224.00 (Tres Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles) a la adquisición de Treinta (30) Clip sujetador para Radios MTS-



2000 y Veinte (20) Clip sujetador para radio XTS-1500 y S/ 26,988.00 (Veintiséis Mil Novecientos Ocho y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) para la adquisición de Cincuenta (50) baterías para radio portátil MTS-2000, Veinticuatro (24) baterías para radio portátil XTS-1500 y Sesenta (60) antenas portátiles, con el objeto de repotenciar los equipos portátiles de comunicación de la Policía y mejorar las operaciones policiales en la jurisdicción,


**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Gerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil la presente donación.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes unidades orgánicas

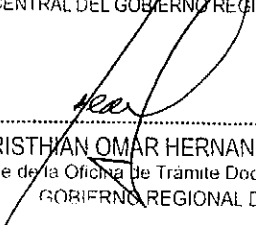


**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
-----  
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
-----  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
-----  
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 ENE. 2012